



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Marzo de 2.010

122/10

Expte. N° 14.014/10

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por esta Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Industrial y Becas Bicentenario, por la suma de \$ 2.596,66 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.596,66 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	364,70	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	276,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	591,70	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	130,81	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	370,99	
	TOTAL INCISO 2		1.759,20
INCISO 3			
3-1-4	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	1,70	
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	26,00	
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	105,00	
3-3-6	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	110,01	
3-4-9	OTROS N.E.P.	350,00	
3-5-1	TRANSPORTE	64,50	
3-6-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68,52	
3-7-1	PASAJES	11,73	
	TOTAL INCISO 3		737,46
INCISO 4			
4-5-1	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECC.	100,00	
	TOTAL INCISO 4		100,00
	TOTAL GENERAL		2.596,66

Pesos: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 2.596,66 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), a las siguientes dependencias:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

122/10

Expte. N° 14.014/10

Administración	\$ 1.899,16
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 200,34
Escuela de Ingeniería Civil	\$ 274,51
Beca Bicentenario	\$ 222,65

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

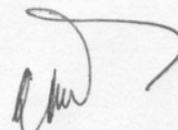
Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. N° 14.016/10
Escuela de Ingeniería civil	Expte. N° 14.017/10
Beca Bicentenario	Expte. N° 14.489/09

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial y Civil y siga a la Dirección Administrativa Económica y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB



Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA